

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

29582 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de la obra de sondeos para adecuación de redes de piezometría y calidad de aguas subterráneas en la cuenca del Guadiana. Términos municipales de Villarrobledo (Albacete), Segura de León (Badajoz), Alhambra, Valdepeñas y Villahermosa (Ciudad Real), Pineda de Gigüela (Cuenca) y Aroche (Huelva).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, de acuerdo al artículo 36.5, y modificada por la Ley 11/2005, de 22 de junio, aprueba y declara de interés general las actuaciones para la red básica de control de aguas subterráneas a los efectos previstos en los artículos 46.2, 127 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y, llevando implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, según el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la relación de bienes y derechos afectados se sometió a información pública en los distintos diarios oficiales, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete el 13 de abril de 2012, en el de Badajoz el 2 de abril de 2012, en el de Ciudad Real el 9 de abril de 2012, en el de Cuenca el 4 de abril de 2012 y en el de Huelva el 17 de abril de 2012.

Con fecha 31 de marzo de 2012 se publicó en los diarios regionales "La Tribuna" de Albacete, "Extremadura" de Badajoz, "Lanza" de Ciudad Real, "El Día" de Cuenca y "Huelva Información" de Huelva.

Con fecha 29 de marzo de 2012 el citado anuncio se publicó en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente el anuncio se remitió a los ayuntamientos de los términos municipales afectados, siendo expuesto al público durante el plazo de quince días entre los meses de abril y junio de 2012.

Durante el trámite de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar no se presentaron alegaciones.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, con fecha 2 de agosto de 2012 el Abogado del Estado emitió informe favorable sobre la necesidad de ocupación.

En el presente expediente se han cumplido cuantos trámites lleva consigo la Información Pública, estando acreditada por consiguiente la necesidad de ocupación de los bienes realizados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Visto el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 julio y una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la presidencia

de este Organismo, declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia:

Nº PIEZÓMETRO	MUNICIPIO/PROVINCIA	POLIG./PARC.	PARAJE	PROPIETARIO /DIRECCIÓN	TIPO/USO DEL SUELO	EXPROPIACIÓN TOTAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
041.002.001	PINEDA DE GIGÜELA	2	MTE. MUEL	CANO GUIJARRO, SEBASTIAN (HROS.)	Rústico/Agrario	4,00 m ²	150,00 m ²
	CUENCA	114		CL SAN DAMIAN, 14, 3º D - CUENCA (CU)			
041.005.003	VILLARROBLEDO	46	SECO VIEJO	BALLESTEROS CASAS, SEBASTIÁN	Rústico/Agrario	4,00 m ²	150,00 m ²
	ALBACETE	24		CL VALENCIA, 5 - VILLARROBLEDO (AB)			
041.010.002	VILLAHERMOSA	60	PEÑA HORADA	GALLEGO RODRIGUEZ, BALTASAR	Rústico/Agrario	4,00 m ²	150,00 m ²
	CIUDAD REAL	2		CL JUAN ALCAIDE, 46, 2º D - VALDEPEÑAS (CR)			
041.011.002	VALDEPEÑAS	123	PUENTE 4 OJOS	NAVARRRO ROSALES, BLASA	Rústico/Agrario	4,00 m ²	150,00 m ²
	CIUDAD REAL	77		CL MEDIODIA, 23 - VALDEPEÑAS (CR)			
041.012.001	ALHAMBRA	165	P. VEGA	EXPLOTACIONES PUERTO VALLEHERMOSO, S.L.	Rústico/Agrario	4,00 m ²	150,00 m ²
	CIUDAD REAL	1		CR LA SOLANA-INFANTES, 13 - ALHAMBRA (CR)			
041.018.002	SEGURA DE LEÓN	4	PINARES	LOZANO CAMACHO, ANTONIO	Rústico/Agrario	4,00 m ²	150,00 m ²
	BADAJÓZ	186		CL CARRERA, 5 - FUENTES DE LEÓN (BA)			
041.019.001	AROCHO (LAS CEFIÑAS)	8	GALINDO	ROMERO FRIAS, INOCENCIO	Rústico/Agrario	4,00 m ²	150,00 m ²
	HUELVA	72		CL LAS CEFIÑAS - AROCHO (HU)			

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir de su notificación en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 14 de agosto de 2012.- El Secretario General, Manuel Cobo Sánchez.

ID: A120059834-1